



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 7 JUN 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 92/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal Legal haría uso de CINCO (5) días correspondiente al receso anual – 2003;

Que ellos tuvieron lugar entre los días 31 de Mayo al 04 de Junio de 2004;

Que en día de la fecha el Sr. Vocal Legal se reintegra a sus funciones habituales;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 11/2004;

POR ELLO:

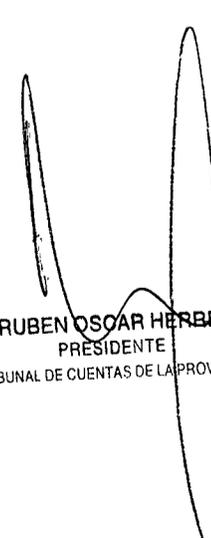
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día de la fecha el Sr. Vocal Legal, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, se reintegra a sus funciones habituales.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 100 / 2004.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA